

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 00097

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA DIBELSCA S.A.";

QUE el señor doctor Francisco Vivanco Riofrio, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el No. 3343-CQ, de 13 de diciembre de 1988;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.IIC.IAE.88.849 de 31 de octubre de 1988, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.032 de 5 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA DIBELSCA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con

Deja

11
10000015

"INMOBILIARIA DIBELSCA S.A."

las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 de Enero de 1989.

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ.CAE
EAdeB.

Recibido
R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA DIBELSCA S.A.", otorgada ante el suscrito Notario el 25 de Noviembre de 1.988, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.-Quito, 18 de Enero de 1.989.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Manuel José Aguirre
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 109 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Roldán
Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO